CONTRATO No. 115 DE 2024

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. ITTA- SMC-005 DE 2024

VICTOR ALFONSO CRUZ DAZA, mayor de edad, vecino de Acacias, identificado con cédula de ciudadanía No 17.546.825 expedida en Tame, quien obra en nombre y representación el **INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE ACACIAS ITTA**, en su calidad de director, cargo para el cual fue nombrado por Decreto número 012 del 02 de enero de 2024 y posesionado según Acta de posesión No 011 del 02 de enero del 2024, facultado para suscribir contratos y convenios de conformidad con la delegación conferida por la Junta Directiva del Instituto mediante el Decreto 004 de 03 de enero de 2006 por medio del cual se crea los Estatutos y el Consejo Directivo del Instituto de Tránsito y Transporte de Acacias, Capítulo III Articulo 23 Numeral 3 y quien para los efectos del presente Contrato se denominará **EL INSTITUTO** a través de la presente, **COMUNICA LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA** a la señora **EIDA ZUA DE PARRA, persona natural identificada con cedula de ciudadanía No.41698241 y NIT 41698241**-3 propietaria del establecimiento de comercio **ESTACION DE SERVICIO EL ALCARAVAN DE ORIENTE,** la cual fue presentada dentro de la convocatoria No **ITTA-SMC- 005 DE 2024**, bajo las siguientes condiciones especiales.

1. **TIPO DE CONTRATO:** CONTRATO SUMINISTRO COMBUSTIBLE

2. **OBJETO: PRESTACION DE SERVICIO DE COMBUSTIBLE PARA LA OPERACIÓN DE VEHICULOS NSTITUCIONALES ASIGNADOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE GESTION, CONTROL Y SEGURIDAD VIAL DEL MUNICIPIO DE ACACIAS.**

3. **IMPUTACION PRESUPUESTAL:** El Instituto cuenta con la disponibilidad presupuestal No. No. 2024000132, del 12 de marzo del 2024, por valor de **TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($35.000.000) M/CTE** Incluido IVA si lo hubiere.

4. **PLAZO DE EJECUCION:** DIEZ (10) MESES, contados a partir del perfeccionamiento del contrato, aprobación de la garantía única, expedición del registro presupuestal y suscripción del acta de inicio.

5. **VALOR DE LA OFERTA: TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($35.000.000) M/CTE**

6. **FORMA DE PAGO:** El valor del presente contrato se cancelará por el Instituto, de acuerdo a la facturación o cuenta de cobro mensual del suministro realizado hasta agota el presupuesto, previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor del mismo y los soportes del número de impresiones, fotocopias y escáner realizado en el periodo, soporte del pago de seguridad social e informe del contratista. En todo caso el último pago se realizará previa firma del acta de terminación y acta de liquidación y acreditación de encontrarse al día en los pagos del sistema de seguridad social y parafiscal.

 PARAGRAFO: Los pagos a que se compromete la entidad se harán de conformidad con la ejecución del P.A.C. y disponibilidad de recursos en la tesorería del ITTA. Los pagos se realizarán mediante cheque o trasferencia electrónica a la cuenta del contratista.

7. **GARANTIAS:** El proponente favorecido una vez surtido el contrato objeto de esta contratación deberá constituir a más tardar dentro de los 3 días hábiles siguientes a la firma del mismo la garantía única de cumplimiento que contengan las siguientes obligaciones contractuales:

a) **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**: Su cuantía será equivalente al DIEZ por ciento (10%) del valor del contrato y cubrirá la vigencia del mismo y cuatro meses más.

b) **CALIDAD DEL SERVICIO:** Su cuantía será equivalente al DIEZ por ciento (10%) del valor del contrato y cubrirá la vigencia del mismo y cuatro meses más.

c) **SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES:** Del personal vinculado por su cuenta en la ejecución del proyecto, en cuantía equivalente al diez por ciento (5%) del valor del aporte del valor del aporte del Instituto de Tránsito y Transporte de Acacias y cubrirá el término de la ejecución del CONTRATO y tres años más.

7. **SUPERVISION:** El control de la correcta ejecución y cumplimiento del contrato (supervisión) será asignado por el Director del INSTITUTO.

8. **OBLIGACIONES:** Además de los derechos y deberes señalados en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, el contratista deberá cumplir las siguientes obligaciones:

a) GENERALES:

1. El contratista deberá hacer una ejecución idónea y oportunamente el objeto del contrato.
2. El Contratista debe cumplir con cada una de las especificaciones técnicas del servicio a prestar, en las cantidades, calidad y características solicitadas dentro del contrato por parte del Instituto de Tránsito y Transporte de Acacias.
3. El contratista deberá prestar los servicios contratados con la misma calidad de lo ofrecido en la propuesta.
4. El contratista deberá atender en debida forma los reclamos que presente el Instituto de Tránsito y Transporte de Acacias en relación con el servicio pactado en el contrato y adoptará las medidas correctivas de manera inmediata.
5. El contratista se compromete a mantener vigente durante la ejecución del contrato los precios ofertados en la propuesta.
6. Cumplir las instrucciones impartidas por el supervisor que designe el Instituto, encargado de su control y vigilancia y las demás que sean inherentes al objeto del presente contrato.
7. Cumplir el objeto contractual en el plazo y condiciones pactadas.
8. Entregar al supervisor del contrato el informe mensual, en los términos señalados en la Ley.
9. Las demás que demande el cabal cumplimiento del objeto contractual.
10. Tener toda la documentación necesaria para la realización del contrato y del respectivo pago.
11. Encontrarse a paz y salvo con el sistema de seguridad social integral (art. 23 de la ley 1150 de 2007).

b) ESPECIFICAS:

1. Constituir las pólizas pactadas en el contrato
2. Tener horario de atención las 24 horas del día, los 7 días de la semana, de tal forma que garantice el fluido permanente del combustible, al margen de cortes de energía, huelgas, escases de combustible y demás situaciones que puedan afectar el fluido del servicio.
3. Atender en el término de la distancia las solicitudes de suministro realizadas por los conductores de los vehículos previa autorización del supervisor.
4. Garantizar la prestación del servicio de suministro normal y tener prioridad por el Instituto de Tránsito y transporte de Acacias.
5. Tener por lo menos 4 surtidores disponibles para los vehículos del ITTA (no exclusivos).
6. Garantizar la debida calibración de los surtidores y registradoras.

7. Garantizar la medida establecida para cada galón de combustible la cual es de (3785.4) centímetros cúbicos.
8. Entregar un informe mensual al supervisor designado en el cual debe relacionar como mínimo cada uno de los abastecimientos cumplidos durante la fecha de suministro, placa de vehículo, cantidad de galones suministrados y su costo en pesos colombianos, el cual por ningún motivo debe ser superior a los relacionados en la propuesta aceptada.
9. Ejecutar en forma eficaz cada una de las acciones contenidas en el Contrato.
10. Ser diligente en las recomendaciones, requerimientos e instrucciones que imparta el supervisor del contrato.
11. Soportar y presentar oportunamente los requisitos exigidos para el pago.
12. Cumplir a cabalidad el objeto del contrato, de acuerdo con las especificaciones técnicas consagradas en los estudios previos y dentro de los términos establecidos en el contrato.
13. Presentar por escrito los soportes que demuestren el cumplimiento del objeto de este contrato, así como el informe final de ejecución física y financiero, con las observaciones y conclusiones y recomendaciones pertinentes.
14. Rendir informes sobre la ejecución contractual cuando le fueren solicitados.
15. Responder a los requerimientos solicitados por el Instituto y por el supervisor del contrato.
16. Hacer el suministro de combustible **GASOLINA CORRIENTE, ACPM,** al Instituto de Tránsito y Transporte de Acacias a través del Supervisor del futuro contrato así lo requiera, hasta que venza el plazo de ejecución o hasta el agotamiento del presupuesto oficial.
17. Hacer los suministros en los términos que requiera el Instituto de Tránsito y Transporte de Acacias.
18. Cumplir con las especificaciones técnicas ofrecidas en la propuesta.
19. Informar al SUPERVISOR del ITTA cada primero de cada mes el valor estipulado por el gobierno nacional Ministerio de Minas y energía en relación a gasolina corriente y ACPM Diésel con el fin de liquidar acorde con estos precios la facturación.
20. Acatar las instrucciones que el Instituto le imparta a través del Supervisor del contrato.

2.1. **OBLIGACIONES DEL INSTITUTO:** En desarrollo del contrato el Instituto tendrá las siguientes obligaciones:

1. Pagar al contratista la suma pactada en las condiciones y oportunidades establecidas en el contrato, una vez el contratista cumpla con las obligaciones adquiridas previo visto bueno del supervisor.
2. Facilitar al contratista la información necesaria para el cumplimiento de sus obligaciones.
3. Resolver las peticiones presentadas por el contratista.
4. Cumplir y hacer cumplir las obligaciones pactadas en el contrato y en los documentos que formen parte de este.
5. Exigir al contratista la ejecución idónea del objeto del contrato.
6. Expedir y tramitar los certificados de cumplimiento del objeto contractual a través del supervisor.
7. Ejercer la supervisión y seguimiento permanente de la ejecución del presente contrato.

9. **DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para los efectos legales, el domicilio contractual será el municipio de Acacias-Meta.

10. **ESPECIFICACIONES TECNICAS:** El contratista seleccionado cumplirá con las siguiente especificaciones técnicas:

11. OFERTA SELECCIONADA:

EDS EL ALCARAVAN DE C ORIENTE	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	
	OFICIOS FT-SST-002	
	☑ SG-SST	
OFICIOS	Fecha: 30/11/2020	
	Versión: 001	
	Página 1 de 11	

ANEXO 1

Acacias, 18 de marzo de 2024

OFERTA ECONÓMICA

REF: SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA N° ITTA-SMC-005 DE 2024

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LA OPERACIÓN DE VEHICULOS INSTITUCIONALES ASIGNADOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE GESTION, CONTROL Y SEGURIDAD VIAL DEL MUNICIPIO DE ACACIAS.

PROPONENTE: EIDA ZUA DE PARRA

PROPUESTA DE PRECIO

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	V/R UNIT.	IVA	V/R UNIT. INCLUIDO IVA
1	GASOLINA CORRIENTE	GALON		15.880		15.880
2	ACPM	GALON		9.720		9.720
	TOTAL SUMATORIA PRECIOS UNITARIOS					

El total de la propuesta es por treinta y cinco millones de pesos moneda corriente ($35.000.000.oo m/cte.), incluidos todos los impuestos a que haya lugar.

EIDA ZUA DE PARRA
41.698.241-3
310 563 85 86
KM 2 VIA A VILLAVICENCIO EN ACACIAS META
REGIMEN COMUN

Las presentes comunicaciones de aceptación junto con la oferta presentada dentro de la convocatoria constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, al cual se entienden incorporados el estudio previo de oportunidad y conveniencia y de la Invitación publicada dentro de la selección de mínima cuantía **SMC-ITTA- 005 DE 2024,** con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

En constancia de lo anterior, se firma en el Municipio de Acacias, Departamento del Meta, hoy veintiséis (26) de marzo de 2024.

VICTOR ALFONSO CRUZ DAZA
DIRECTOR
INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE ACACIAS- ITTA

PROYECTO
DIANA MARCELA MORENO CARDENAS
Profesional de apoyo oficina contratación